Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº202/ 000526 /2026

CERRILLOS, 15 ABR 2026

VISTOS:

1. Los Decretos Exentos N°202/865/2023, Nº202/2272/2024, N°202/0032/2025, N°202/365/2025, N°202/0278/2026, N°202/0407/2026, N°202/388/2026 y las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades

2. Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

3. Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0278/2025 y 202/0407/2026, donde se aprobó y modifico la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero 2026.

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0388/2026, se aprobó el descanso complementario del mes de Febrero del 2026.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/0388/2026, en el sentido de incluir según corresponda en cada caso.

Donde dice:

RUT	FUNCIONARIO	HORAS A COMPENSAR AL 25%	HORAS A COMPENSAR AL 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
[redacted]	SALAZAR SEPULVEDA ROBERTA	22:30	46:30	69:00

Debe decir:

RUT	FUNCIONARIO	HORAS A COMPENSAR AL 25%	HORAS A COMPENSAR AL 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
[redacted]	SALAZAR SEPULVEDA ROBERTA	00:00	00:00	00:00

000526

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2.El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

CQO/CUCh/MPP/CGS/icr
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Interesados
- Página Web